

Boletín informativo
sobre la restitución de tierras

octubre de 2010

• La restitución de
Tierras
sí es posible
en Colombia



Agradecimientos

Entidades Responsables de la organización y realización de las restituciones mencionadas en el presente Boletín

- Comisiones Regionales de Restitución de Bienes (CRRB) de Medellín, Barranquilla y Sincelejo
- Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)
- Fiscalía General de la Nación - Unidad de Justicia y Paz
- Cámara de Comercio de Cartagena - Operadora del Proyecto de Restitución de Tierras del corregimiento de Mampuján
- Cámara de Comercio de Sincelejo - Operadora del Proyecto de Restitución de Tierras del corregimiento de Chengue
- Corporación para la Participación Ciudadana (Conciudadanía) - Operadora del Proyecto de Restitución de Tierras de Turbo
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Entidades y organizaciones de apoyo, asesoría y acompañamiento

- Alcaldías de María La Baja, Medellín, Ovejas y Turbo
- Asociación de Víctimas para la Restitución de Tierras y Bienes (Asovirestibi)
- Asociaciones de Víctimas de Chengue y Mampuján
- Comité Técnico Especializado de la CNRR
- Ejército Nacional de Colombia
- Fundación Forjando Futuros
- Gobernaciones de Antioquia y Bolívar
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Instituto Popular de Capacitación (IPC)
- Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP – OEA)
- Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo
- Personerías de Apartadó, María La Baja, Medellín, Ovejas y Turbo
- Policía Nacional de Colombia

Textos

Gerardo Vega Medina
Jhenifer Mojica Flórez

Edición

Yesid Fernando Castro Forero

Portada

Obra “Horizontes”
Francisco Antonio Cano
Museo de Antioquia

Diseño y Diagramación

David Londoño Arango
Claudia Marcela Acosta Venegas

Supervisión de Producción y Distribución

Victoria María del Castillo Mulgannon

La publicación de este boletín fue posible gracias al apoyo del gobierno de Estados Unidos, mediante su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del programa Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible (MIDAS), bajo los términos del Contrato No. 514-C-00-06-00301-00.

Las opiniones expresadas en este material son responsabilidad de sus autores y no representan las posiciones u opiniones de USAID y/o las del gobierno de Estados Unidos de América, ni las del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Presentación

Con la certeza de que la restitución de tierras en Colombia sí es posible y que debe beneficiar a todas las personas que perdieron sus bienes como resultado de la violencia de los grupos armados ilegales, la Asociación de Víctimas para la Restitución de Tierras y Bienes (Asovirestibi), en asocio con el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Fundación Forjando Futuros y con el apoyo del programa Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, divulgan en esta publicación los avances de experiencias positivas de restitución de tierras realizadas por la CNRR, las Comisiones Regionales de Restitución de Bienes, la Fiscalía General de la Nación, los Magistrados de Justicia y Paz y la OIM, las cuales hasta septiembre de 2010 habían beneficiado a 298 familias, con una extensión aproximada de 4.600 hectáreas restituidas.

Esta publicación busca facilitar a las víctimas y a las instituciones que trabajan por la restitución de las tierras, información precisa sobre los conceptos básicos de este derecho y una metodología para orientar y asesorar sobre las rutas más comunes y las tipologías que se presentaron con mayor frecuencia en el despojo. Se están dando pasos desde la sociedad civil en la organización de las víctimas para exigir la devolución de las tierras que perdieron, y se están creando nuevas condiciones desde la

institucionalidad para este mismo fin. Ejemplo de ello es la formulación de una nueva política de tierras en respuesta al Auto 008 de la Corte Constitucional y la presentación de un Proyecto de Ley de Restitución de Tierras que contempla la inversión de la carga de la prueba, la declaración de zonas afectadas por violencia generalizada, la creación de unidades para la gestión integral de restitución de tierras y de Salas Agrarias en los Tribunales Superiores con un procedimiento judicial especial.

También se han producido avances en materia jurisprudencial; la Corte Suprema de Justicia recientemente reconoció la competencia de los Magistrados de Control de Garantías de Justicia y Paz, para cancelar desde el inicio del proceso, sin que haya que esperar a la sentencia, los títulos y registros fraudulentos para revertir el despojo en los casos de ventas forzadas y falsas.

Superar el despojo al que han sido sometidos cientos de colombianos requiere decisiones de fondo del alto gobierno. El primer gran reto es garantizarle a los reclamantes de tierras y desplazados su seguridad personal; el segundo es que los desmovilizados entreguen la totalidad de las tierras de las que se apropiaron ilegalmente por sí mismos o por testaferros; y el tercero, que el Congreso apruebe la Ley de Restitución de Tierras y que ésta sea implementada a la mayor brevedad posible.



¿Qué es la restitución?

Restituir la tierra significa devolverla jurídica y materialmente a quienes fueron despojados de ella.

Es un derecho fundamental de las víctimas, componente de la reparación integral

“La restitución implica la realización de los actos que propendan por la devolución a la víctima a la situación anterior a la violación de sus derechos. Incluye el restablecimiento de la libertad, el retorno a su lugar de residencia y la devolución de sus propiedades”

(Artículo 46 de la Ley 975 de 2005).



¿Cuáles son las principales normas vigentes en justicia y paz en materia de restitución de bienes?

Precepto legal vigente	Norma
Trámite de medidas cautelares sobre bienes mediante audiencias preliminares	Art. 13 Ley 975/05
La restitución y entrega de bienes como acto de reparación	Art. 44 Ley 975/05
Creación y composición de las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes	Arts. 52 y 53 Ley 975/05
Creación del Fondo para la Reparación a las Víctimas	Art. 54 Ley 975/05
Derecho de las víctimas a denunciar bienes no enlistados ni entregados por los postulados	Art. 14 Dec. 4760/05 y Art. 14 Dec. 3391/06
Facultad de la autoridad judicial para decretar la extinción de dominio de bienes no enlistados ni entregados por los postulados	Art. 14 Dec. 4760/05 y Art. 14 Dec. 3391/06
Deber de los postulados de realizar los actos dispositivos necesarios para deshacer la simulación cuando los bienes sean de propiedad aparente de un tercero	Art. 14 Dec. 3391/06
Posibilidad de aplicación del principio de oportunidad respecto del tercero que tenga la titularidad de los bienes objeto de restitución	Art. 14 Dec. 3391/06
Reconocimiento como componente de la reparación integral de los actos pre procesales de restitución de bienes directamente a las víctimas, y bienes entregados al Fondo para la Reparación a las Víctimas	Pár. 1 Art. 17 Dec. 3391/06
Identificación de bienes como una actuación previa a la versión libre que debe hacer la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación	Art. 4 Dec. 4760/05
Solicitud de medidas cautelares sobre bienes indicados	Art. 15 Dec. 4760/05
Deber de la Fiscalía de investigar bienes cuya titularidad corresponda a los miembros de los grupos armados ilegales	Art. 15 Dec. 4760/05
Solicitud de entrega provisional de bienes a las víctimas	Art. 15 Dec. 4760/05
Facultad de la Fiscalía, de las víctimas y del Ministerio Público de hacer solicitudes de medidas cautelares sobre bienes	Art. 15 Dec. 4760/05
Publicidad de los bienes entregados al Fondo para la Reparación a Víctimas	Art. 16 Dec. 4760/05

¿Qué se requiere para restituir la tierra de todos los despojados?

- **Censos regionales de tierras y víctimas.** Conocer con precisión la cantidad de tierras despojadas, su extensión, su ubicación y la plena identidad de las personas víctimas de despojo.
- **Mejoramiento del sistema de información catastral.** Se requiere un óptimo sistema de información sobre tierras, que cubra todos los predios rurales y todas las formas de tenencia, que articule el IGAC, los Catastros Descentralizados, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y las Notarías.
- **Inversión de la carga de la prueba.** En las regiones donde hubo despojo masivo de tierras, quienes se reputen propietarios actuales, deberán demostrar que las adquirieron legalmente.
- **Revocatoria de las resoluciones del Incoder que afectaron los derechos de las víctimas.** Revertir las resoluciones mediante las cuales el Incoder revocó los títulos de propiedad de campesinos que tuvieron que abandonar sus bienes a causa del desplazamiento forzado, así como las nuevas titulaciones que hizo a terceros sobre dichos bienes.
- **Normatividad especial para la restitución.** Se requiere legislación especial y transicional que rápida y eficazmente restituya las tierras a los desplazados, independiente del proceso penal contra los victimarios y sus testaferros.

¿Cómo lograr la restitución?

Conforme al marco jurídico vigente, dependiendo de cómo perdieron la tierra, las víctimas tienen las siguientes alternativas:

1. Restitución directa

El título de propiedad está a nombre de la víctima, pero no tiene la posesión material de la tierra.

Versiones libres y confesiones de los desmovilizados en **Justicia y Paz** (Ley 975 de 2005)

2. Cancelación de títulos fraudulentos

El título de propiedad no está a nombre de la víctima, sino a nombre de un tercero, a causa de una venta forzada o la falsificación de un documento, o cualquier otro acto fraudulento.

Cancelación de los títulos ante los magistrados de **Justicia y Paz** (art. 66 de la Ley 600 de 2000)

3. Adjudicación de baldíos productivos

La víctima ocupaba tierras baldías de la Nación y fue desplazada.

Trámite ante el Incoder (Ley 160 de 1994)

4. Retornos

Predios de personas desplazadas que se encuentran abandonados.

Retornos acompañados por **Acción Social**, los departamentos, municipios y demás instituciones (Ley 387 de 1997)

¿Cuál es la información básica para la restitución?

NOMBRE DEL RECLAMANTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN Y/O TELÉFONO DE CONTACTO
AÑO DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS
TIPO DE BIEN
DEPARTAMENTO
MUNICIPIO
CORREGIMIENTO / VEREDA / NOMBRE DEL PREDIO
MODO DE ADQUISICIÓN SEGÚN EL RECLAMANTE
NO. DE ESCRITURA Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA
TIPO DE ADQUISICIÓN
CAUSA DE LA PÉRDIDA SEGÚN EL RECLAMANTE
ÚLTIMO TITULAR
OCUPANTE ACTUAL
TRÁMITE INICIADO
NO. DE HECTÁREAS
PRESUNTO RESPONSABLE

¿Qué documentos se necesitan para lograr la restitución de tierras?

Para demostrar su legítima reclamación, es importante que las víctimas puedan recaudar el mayor número de los elementos probatorios que se enlistan a continuación:

Cancelación de títulos fraudulentos	Restitución directa y retornos	Adjudicación de baldíos productivos
<ul style="list-style-type: none"> Escritura, sentencia o resolución mediante el cual se dio la pérdida del derecho de la víctima. Identificación de testigos para una posterior práctica de pruebas testimoniales. Soportes probatorios de la obtención del título fraudulento, si se trata de una falsedad (suplantación personal, falsedad ideológica en documento público, falsedad material, inducir en error a un funcionario público, etc.), documento mediante el cual se configuró el delito. Dictámenes periciales practicados o que deban practicarse para la demostración de la falsedad. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificación o documento expedido por la Fiscalía que demuestre el reconocimiento que hiciera el presunto despojador (si lo hay). Acta de inspección ocular al predio, con acompañamiento institucional y constancias comunitarias en campo (fotografías, documentos encontrados, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de adjudicación de baldíos productivos ante el Incoder. Certificado de la oficina de registro de instrumentos públicos de no existencia de registro del predio. Acta de inspección ocular al predio, con acompañamiento institucional y constancias comunitarias en campo (fotografías, documentos encontrados, etc.).
<ul style="list-style-type: none"> Escritura o resolución donde conste el título de propiedad mediante el cual la víctima adquirió su derecho. Certificación de Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación sobre la postulación del posible despojador. Certificado de libertad y tradición vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Pruebas documentales de la posesión material del bien previo al abandono forzado (prueba de mejoras, recibo de pago de servicios públicos, pago de impuesto predial, créditos, venta de cosechas, etc.). Certificados de vecindad (Alcaldía o Personería del lugar) 	
<ul style="list-style-type: none"> Código de Registro Único de Población Desplazada (RUPD) Solicitud de protección de tierras (así no haya sido resuelta la petición) Denuncias penales y medidas cautelares si las hay Radicado del registro de hechos atribuibles a grupos armados organizados al margen de la ley (o el formato si no se ha asignado radicado) 		

¿Cuáles restituciones se han realizado?



Turbo (Antioquia)

20 de septiembre de 2006

La Sede Antioquia de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) propició la restitución mediante la modalidad de adjudicación en la vereda California.

- 23 predios titulados
- 92 personas beneficiadas
- 54 ha. tituladas



Tres Piedras, Montería (Córdoba)

26 de junio de 2008

Restitución directa dentro del proceso de Justicia y Paz, a cargo del Fiscal 8, Leonardo Cavana.

Se trata del predio Costa de Oro, de 1.425 ha., de las cuales Salvatore Mancuso había despojado 885 hectáreas a 59 familias de campesinos. Cada Unidad Agrícola Familiar (UAF) restituida es de 15 ha. La restitución contó con el acompañamiento interinstitucional a las familias restituidas, a fin de garantizar el retorno en condiciones de seguridad (garantía de no repetición).

Chengue, Ovejas (Sucre)

31 de julio de 2010

Proyecto piloto de la OIM y la CNRR

Formalización de tierras abandonadas forzosamente, luego de la masacre de 28 personas (todos hombres) ocurrida el 17 de enero de 2001 en ese poblado.

- 21 títulos de propiedad
- 72 ha. tituladas
- Predio el Desengaño

San Pedro de La Sierra (Magdalena)

1 y 2 de septiembre de 2010

Restitución promovida por la Fiscalía Novena de Justicia y Paz, y el magistrado de control de garantías de Barranquilla.

Entrega provisional de títulos a las víctimas, desalojo de ocupantes actuales, confesión de Hernán Giraldo (Bloque Resistencia Tayrona).

- 26 familias restituidas
- 66 personas beneficiadas
- 216 ha. tituladas
- Predios San Carlos y La Paz, Sierra Nevada de Santa Marta



Turbo (Antioquia)

16 de abril de 2010

Proyecto piloto de la OIM y la CRRB de Antioquia

Se hicieron 49 solicitudes de adjudicación de baldíos, en las veredas Calle Larga, La Teca y Nueva Unión, de Turbo (Urabá).

- 7 casos aprobados
- Total 21 ha.



Turbo (Antioquia)

19 de septiembre de 2010

Restitución directa promovida por el Proyecto piloto de la OIM continuado por la CNRR, ASOVIRESTIBI, Forjando Futuros y el IPC. Acto de entrega de títulos a cargo del Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo.

- 34 familias restituidas
- 102 personas beneficiadas
- 100 ha. tituladas
- Corregimiento Nueva Colonia, vereda Nueva Unión



Concejo de Medellín

10 de julio de 2009

Proyecto piloto de la OIM en Turbo.

- 105 familias propietarias
- 177 personas beneficiadas
- Total: 534,5 ha.
- Compromiso interinstitucional en materia de seguridad departamental y regional



El Porro, Tierralta (Córdoba)

Agosto de 2008

Restitución directa dentro del proceso de Justicia y Paz, luego del reconocimiento que hiciera ante el Fiscal 8 de Justicia y Paz Salvatore Mancuso del desplazamiento y despojo de estas tierras.

- 29 familias restituidas
- 537,5 ha. tituladas

La Caucana, Tarazá (Antioquia)

25 de marzo de 2010

Restitución directa dentro del proceso de Justicia y Paz. En versión libre ante la Fiscalía 15 de Justicia y Paz, el postulado Ramiro Vanoy ofreció entregar para restitución directa 8 predios que arrebató a sus dos legítimas propietarias cuando fue comandante del Bloque Mineros. La CRRB de Antioquia participó en la diligencia de restitución directa.

- 8 predios
- 2 propietarias

Necoclí y Turbo (Antioquia)

17 de noviembre de 2009

Restitución directa promovida por la Comisión Regional de Restitución de Bienes de Antioquia.

- Vereda El Totumo de Necoclí, corregimiento El Tres y vereda Punta de Piedra de Turbo



In Memoriam

En memoria de las mujeres y los hombres que han liderado procesos de restitución de tierras:

HERNANDO PÉREZ HOYOS, reclamante de tierras en Necoclí, asesinado el 19 de septiembre de 2010.

BETO UFO PINEDA MUÑOZ, representante de la organización de población desplazada Nueva Florida de Popayán, Cauca, asesinado el 19 de agosto de 2010.

JAIR MURILLO, líder de población desplazada Aforedes y represante legal Fundación Integral Pacífico Nariñense de Buenaventura, Valle del Cauca, asesinado el 17 de julio de 2010.

ALEX QUINTERO, líder proceso Alto Naya, Cauca, asesinado el 29 de mayo de 2010.

ROGELIO MARTÍNEZ, desplazado de San Onofre, Sucre, asesinado el 18 de mayo de 2010.

ALBEIRO VALDÉS MARTÍNEZ, líder para la restitución de tierras Asovirestibi en Necoclí, Antioquia, asesinado el 11 de mayo de 2010.

JAIME ANTONIO GAVIRIA, reclamante de tierras, testigo del asesinato de Benigno Gil y líder de la Mesa Campesina en Chigorodó, Antioquia, asesinado el 5 de diciembre de 2008.

GUILLERMO ANTONIO RAMOS ROSSO, líder de población desplazada proceso de reclamación de tierras de Tierralta, Córdoba, asesinado el 28 de julio de 2009.

ANA ISABEL GÓMEZ, líder de población desplazada y secretaria técnica de la mfpdcórdoba en Los Córdoba, Córdoba, asesinada en abril de 2009.

ALEJANDRO PINO MEDRANO, líder de población desplazada reclamación de tierras de Turbo, Antioquia, asesinado el 27 de febrero de 2009.

JONATHAN BUITRAGO, miembro de la Fundación Nuevo Amanecer de los desplazados de Cali, Valle del Cauca, asesinado el 1 de febrero de 2009.

FERNANDO HENRY ACUÑA RUÍZ, miembro de la Liga de Mujeres y líder comunal de Turbo, Bolívar, asesinado el 12 de enero de 2009.

YENISON LEIDER OSPINA, miembro de la Fundación Nuevo Amanecer de los desplazados de Puerto Caldas, Risaralda, asesinado el 1 de enero de 2009.

CARLOS CABRERA, líder de Asodesa en Arauquita, Arauca, asesinado el 29 de noviembre de 2008.

BENIGNO GIL, reclamante de tierras y Presidente de la Mesa Nacional Campesina de Chigorodó, Antioquia, asesinado el 22 de noviembre de 2008.

WALBERTO HOYOS RIVAS, líder de la Comunidad de Curvaradó, Chocó, asesinado el 14 de octubre de 2008.

JUAN JIMÉNEZ VERTEL, reclamante de tierras de Medellín, Antioquia, asesinado el 19 de agosto de 2008.

ALEXANDER GÓMEZ, líder de la Asociación Legión del Afecto-Retorno de San Luis, Antioquia, asesinado el 25 de julio de 2008.

EBER CORTÉS VARGAS y **MIYER CORTÉS VARGAS**, miembros de la Fundación Nuevo Amanecer de los desplazados de el Cairo, Valle del Cauca, asesinados el 19 de julio de 2008.

VALDIRIS PADRÓN, líder de asociación de desplazados de Necoclí, Antioquia, asesinado en julio de 2008.

MARTHA C. OBANDO, líder de Asociación de Mujeres Desplazadas de Buenaventura, Valle del Cauca, asesinada el 1 de julio de 2008.

AZAEEL HERNÁNDEZ BEDOYA, líder de familias guardabosques en Tierralta, Córdoba, asesinado en junio de 2008.

JULIO CÉSAR MOLINA, líder asociación de desplazados de Asemanuevo y miembro de la Fundación Nuevo Amanecer de los desplazados de Cartago de Asemanuevo, Valle del Cauca, asesinado el 17 de mayo de 2008.

ODELIS SOTO, miembro de la Fundación Nuevo Amanecer de los desplazados de Cartago, Valle del Cauca, asesinada en noviembre de 2007.



“Señora, este título no es una dádiva del gobierno, es su derecho”

Juan Camilo Restrepo
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

MIGUEL OROZCO, líder de una comunidad desplazada de Tumaco, Nariño, asesinado el 9 de agosto de 2007.

MANUEL LÓPEZ AYALA, líder de la Organización de Personas Desplazadas y cívico del barrio Nelson Mandela, y fiscal de la Organización Ashudebol de Cartagena, Bolívar, asesinado en junio de 2007.

JESÚS EMIRO DURÁN, desplazado asentado en Cúcuta, Norte de Santander, asesinado en junio de 2007.

JOSÉ GUILLERMO SOSA NEIRA, líder de desplazados asentados en Buenaventura, Valle del Cauca, asesinado en mayo de 2007.

CARMEN CECILIA SANTANA, desplazada, buscaba reparación por el asesinato de su esposo en el Urabá antioqueño, asesinada en febrero de 2007.

ÓSCAR CUADRADO SUÁREZ, Asociación Departamental de Desplazados de La Guajira, asesinado en febrero de 2007.

YOLANDA IZQUIERDO, líder de la Organización Popular de Vivienda de Montería, Córdoba, asesinada en enero de 2007.

FREDDY ABEL ESPITIA, presidente del Comité de Desplazados de Cotorra, Córdoba, asesinado en enero de 2007.

EISLEN ESCALANTE PÉREZ, asociación de desplazados de Barranquilla, Atlántico, asesinado en octubre de 2005.

GIOVANNI DE JESÚS MONTOYA MOLINA, líder de desplazados de Apartadó, Antioquia, asesinado en febrero de 2005.

MARTHA CECILIA AGUIRRE, líder de desplazados de Apartadó, Antioquia, asesinada en febrero de 2005.

MARÍA FABIOLA LARGO CANO, líder indígena Embera Chamí, Caldas, asesinada en diciembre de 2002.

OBENCIO GERMÁN CRILLO QUETA, Cabildo Valle del Guamuez, Putumayo, asesinado en abril de 2002.

GILMA GRACIANO, Comunidad de Paz de San José de Apartadó, Antioquia, asesinada en marzo de 2002.

Así como todas las otras víctimas de Colombia que han perdido su vida en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.